de las quales de vna tenga el vicario general que es o por tiempo fuere de esta ciudad y
obispado de esta ciudad o su teniente que para esto fuere nombrado y la otra en
nombre o dignidad de la dicha santa yglesia que el cabildo de ella señalare y la otra el
Regidor o jurado de esta ciudad que los señores concejo justicia y regimiento de ella señalaren
los quales juren en forma de derecho quando fueren nombrados a los dichos oficios que vsaran
bien y fielmente de ellos y el mayordomo en cada vn año y en las yglesias parrochiales
de esta ciudad se ponga vn cofre o arca con tres llaves y candados que la vna ten
ga el cura y la otra el mayordomo de la dicha yglesia y la otra el jurado mas antiguo
de la perrochia y en el dicho cofre en cada vna se ponga vn titulo que diga que aquel es el
arca de misericordia para que todas las personas que quisieren hazer bien y ayudar a la dicha
arca de misericordia monte de piedad echen alli sus limosnas

Cap.º 2 que trata quando y como se han de
abrir los cofres y como se ha de echar lo que ouiere en ellos
en el arca general

Los dichos cofres se abran de quatro en quatro meses estando presentes los dichos cura y ma
yordomo y jurado que han de tener las llaves de ellos los quales escriuan en vn
libro que este siempre en el dicho cofre por que dia mes y año se abren y lo que en el se hallo y lo
firmen de sus nombres y el dinero lo lleuen luego a la dicha arca general de misericordia
monte de piedad y lo entreguen a los dichos diputados a cuyo cargo como dicho es en el
cap.º antes de este ha de estar la dicha arca general y los dichos diputados pongan en ella
dicha arca lo que les dieren y tengan dentro de ella otro libro en el qual asienten lo que
los dichos cofres de las perrochias se lleua a echar en ella escriuiendo el dia mes y
año y lo que se trae y por quien y de que perrochia y lo firmen de sus nombres el cura y
mayordomo y jurado de la perrochia de donde se traxere y ansi mismo los
dichos diputados asienten en el dicho libro lo que otras qualesquier personas dieren de limosna
a la dicha arca de misericordia ansi en dineros como en pan y otras cosas asentando y
que sea dado y el dia mes y año

Cap.º 3 como se ha de resciuir el trigo y otras cosas
que se dieren a la arca de misericordia y del mayordomo que
lo ha de tener a cargo

En la dicha casa donde ouiere de estar la dicha arca de misericordia monte de piedad aya vna
o mas pieças para trojes para que el pan que se diere a la dicha arca segun
se entregue por medida a vna persona que por los dichos diputados fuere nom
brada y señalada por mayordomo el qual lo resciba y se haga cargo de ello y tenga
que procure lo tener limpio para que mejor se conserue y ansi mismo el dicho mayor
domo tenga a cargo de resciuir las joyas alhajas y otras cosas que se mandaren y
dieren a la dicha arca de misericordia monte de piedad y las ponga y tenga en ella